



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA LIGA SANTAFESINA DE FÚTBOL**



ANEXO BOLETÍN OFICIAL N° 37/2017

Unión vs. Pucará, Primera División, 26/10/2017

Visto, las presentes actuaciones, informe arbitral, descargo del club Pucará, ampliaciones y aclaraciones del Sr. árbitro, se resuelve:

Sancionar al Sr. Gabriel Amarilla, DNI 28.217.103, por seis meses. Art. 241/6/184/32/33.

Suspensión efectiva en todo lo referido a su actuación en la Liga Santafesina de Fútbol.

Miembros presentes: Álvarez, Martín; Astuena, Orlando; Contín, Rubén.